Patria Seguros

Codigo de Seguridad: 5134433446

CONDICIONES PARTICULARES

Cia.	Sección/Modalidad	Póliza Nº	Endoso Nº
13	1503 (CAUCION /EJECUCI. CONTRATO-PUBLICA)	880	9

Asegurado	R.U.C. o C.I.
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	80004239-5

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las 24:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
30/08/2024	31/08/2024	26/06/2025	2.540.000.000

TOMADOR: CONSORCIO AVANZA CHACO

AUMENTO DE SUMA ASEGURADA

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato S.G. Ministro N° 423/2020.Llamado UEP MOPC N° 46/2020 "Licitación Pública Internacional de Empresas Constructoras para Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta N° 9 y Accesos.Lote N° 3 (KM 173 - KM 250).ID N° 382.545. Convenio Modificatorio N° 02., hasta la suma de : Guaranies Veintiocho Mil Seiscientos Setenta Y Dos Millones Doscientos Veintitrés Mil Doscientos Sesenta Y Tres .-	28.672.223.263
	TOTALES	28.672.223.263

Conforme a lo establecido en las Condiciones Especiales del PBC, Patria S.A de Seguros y Reaseguros y La Consolidada S.A de Seguros renuncian a las Condiciones Generales, Particulares y Específicas de la póliza, rigiéndose únicamente por la siguiente:

Garantía de Cumplimiento

Por medio de esta fianza, Consorcio Avanza Chaco como Obligado Principal (denominado en lo sucesivo "el Contratista") y Patria S.A de Seguros y Reaseguros, La Consolidada S.A. de Seguros como Fiadores hasta el límite de su participación (denominado en lo sucesivo "los Fiadores"), se obligan firme,

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
VICTOR HORACIO REYES QUIROZ
Jefe de Caución

VIRGILIO ALBERTO LÓPEZ
Presidente
La Consolidada S.A. de Seguros

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Luis Barrios
Sub Gerente Técnico

Patria Seguros

Codigo de Seguridad: 5134433446

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 1503000880 0009
Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

CONDICIONES PARTICULARES

TOMADOR: CONSORCIO AVANZA CHACO

conjunta y solidariamente a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones como obligante (denominado en lo sucesivo "el Contratante") por el monto de Gs.2.804.980.825, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un Convenio Modificatorio N° 02 escrito con el Contratante el día 30 de Junio de 2022, para el Contrato S.G Ministro N° 423/2020 Licitación Pública Internacional de Empresas Constructoras para Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta N° 9 y Accesos.Lote N° 3 (KM 173 - KM 250).ID N° 382.545., de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el contratista cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluidas cualesquiera enmiendas al mismo), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, los Fiadores podrán remediar el incumplimiento sin demora o alternativamente proceder sin demora a:

(1) finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; o

(2) obtener una o más Ofertas de oferentes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas a la terminación del Contrato de conformidad con los términos y condiciones del mismo, y una vez que el Contratante y los Fiadores decidan respecto del Oferente con la oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, hacer un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aún cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad de los Fiadores en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. El término "Saldo del Precio del Contrato," conforme se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista; o

(3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para finalizar el Contrato de conformidad con los

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VIRGILIO ALBERTO LOPEZ
Presidente
La Consolidada S.A.
de Seguros

LUIS BARRIOS
SUB-GERENTE TÉCNICO

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

Patria Seguros

Codigo de Seguridad: 5134433446

Anexo Nro 2 a la Póliza Nro: 1503000880 0009
Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

CONDICIONES PARTICULARES

TOMADOR: CONSORCIO AVANZA CHACO

términos y condiciones establecidos en el mismo, por un total máximo que no supere el de esta Fianza. Los Fiadores no serán responsables por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.
Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción de Obra.
Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.
En testimonio de lo cual, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y los Fiadores han estampado en ella sus sellos debidamente certificados con las firmas de sus representantes legales, en el día de la fecha, 30 de Junio de 2022.

FIRMADO EL 25 de Julio de 2022 en nombre de Patria S.A de Seguros y Reaseguros, representada por:

Juan Carlos Ruiz Díaz en carácter de Encargado Técnico
Pablo Parra García en carácter de Vicepresidente

En nombre de La Consolidada S.A. de Seguros, representada por:

Mario Colmán en carácter de Gerente de Caución
María Isabel León de García en carácter de Gerente Técnico

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	6.242.727
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	624.273
Premio	Gs.	6.867.000

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VIRGILIO ALBERTO LÓPEZ
Presidente
La Consolidada S.A.
de Seguros

LUIS BARRIOS
SUB-GERENTE TÉCNICO

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

Patria Seguros

Codigo de Seguridad: 5134433446

Anexo de Coaseguro de la Póliza: N-1503-880-9

Asegurado: CONSORCIO AVANZA CHACO

Conste que los derechos y obligaciones que de acuerdo con las condiciones del contrato les corresponden a las Compañias, los asumen las Compañias Coaseguradoras en proporción y hasta la suma asegurada por cada una de ellas según el detalle.
No obstante lo que antecede, como única excepción las declaraciones, notificaciones y el pago del premio hechos por el Asegurado previstos en las condiciones de esta póliza que sean comunes a todas las Compañias enumeradas y fueren dirigidas a la Compañia Piloto de este seguro, o sea la Compañia indicada en primer termino, surtirán sus efectos legales correspondientes tambien a favor de o en contra de las demás Compañias Coaseguradoras.

DETALLE DE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS

Nro	Compañia	Poliza Nro	%	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.	Impuestos Gs.	Premio Gs.
1	PATRIA S.A. DE SEGUROS	13-1503-000880-0009	60	1.524.000.000	3.745.636	374.564	4.120.200
2	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	07-1503-009386-0008	40	1.016.000.000	2.497.091	249.709	2.746.800
	TOTALES		100	2.540.000.000	6.242.727	624.273	6.867.000

VIRGILIO ALBERTO LÓPEZ
Presidente
La Consolidada S.A.
de Seguros

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

LUIS BARRIOS
SUB-GERENTE TÉCNICO

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE